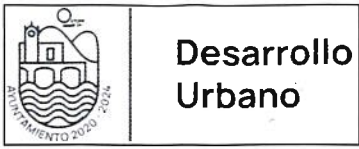


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MUNICIPAL No. 051/2022



Nombre de propietario MARIA ANAITD TREJO CARMONA

Calle LUIS DONALDO COLOSIO

Poblado, Colonia o Fracc. TLAXINACALPAN

No. 073 Lote *** Manzana ***

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	046.50	M ²	m ²
Superficie por construir Planta Alta	***	M2	m ²
Superficie por construir Planta Baja	***	M2	m ²
Superficie de construccion anterior	***	M2	m ²

Técnico Responsable *****

Domicilio Profesional *****

Director Responsable y Corresponsable *** Cedula Profesional No. *****

Corresponsable _____

Domicilio Profesional _____

Director Responsable y Corresponsable _____ Cedula Profesional No. _____

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal / DERECHOS DE LICENCIA \$ /

Fecha de Expedición de la Licencia 25 DE MARZO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 24 DE MARZO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología



Vo. Bo.
Presidente Municipal



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

035-lic / c/ TEPEXIC (Lugar entre peñascos) -051-25-marzo-2022-tlaxinacalpan-luis donaldo colosio-maria anait trejo carmona-46.40 m²

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

